



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Secplan

20 Mar 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1312 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir los seguros obligatorios para los móviles de la I. Municipalidad de Parral.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir los seguros obligatorios para el correcto funcionamiento de los vehículos en las labores establecidas por cada departamento correspondiente a los móvil.-

Vehículos: JEEP CHTX-84 C.C. 194 ALCALDIA, CAMIONETA CHTW-93 C.C. 193 RRPP, CAMIONETA WH-8609 C.C. 153 CALLES Y CAMINOS, CAMION ¾ CGZH-35 C.C. 201 ASEO Y ORNATO, AUTOMOVIL VF-5183 C.C. 209 ASEO Y ORNATO, FURGON UC-8558 C.C. 15 ASEO Y ORNATO, CAMIONETA TG-9657 C.C. 12 ASEO Y ORNATO, CAMIONETA YS-9879 C.C. 150 DIDECO, JEEP BTPP-59 C.C. 168 MOVILIZACION, JEEP CGZH-34 C.C. 203 MOVILIZACION, CAMIONETA FBDL-85 C.C. 223 DIDECO, JEEP CGZH-31 C.C. 205 DIDECO, JEEP CGZH-33 C.C. 202 OBRAS, CAMIONETA CHTW-94 C.C. 192 OBRAS, CAMIONETA CJGD-96 C.C. 206 OBRAS, JEEP CGZH-32 C.C. 204 TRANSITO.



- 2.- * Que, el proveedor "MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.", RUT. N° 96.508.210-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **16 SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD** al proveedor "MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.", RUT. N° 96.508.210-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **ciento treinta y tres mil ochocientos pesos (\$ 133.800.-) exento de IVA.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-10-002 (1-1-1) "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZE/fgg.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



VºBº DEPARTAMENTO
PARRAL

